



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005704

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de septiembre del 2009 se Dirección de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia de Quito emitió la Resolución No.09.Q.IJ.3608, declarando la disolución de la compañía VIAJES GALANAUTICA S.A.

QUE mediante Resolución No. 08-Q-IJ-000975 del 27 de marzo del 2008, la compañía VIAJES GALANAUTICA S.A., cambió su domicilio del cantón de Quito, de la Provincia Pichincha al cantón Santa Cruz de la provincia de Galápagos, la misma que fue inscrita el 27 de marzo del 2008, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz y el 29 de octubre del 2009 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

QUE el Reglamento Orgánico Funcional del Superintendencia de Compañías y Valores establece en su artículo 41 que, la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para el ejercicio de sus funciones, tiene como ámbito jurisdiccional las Provincias de: Guayas, Santa Elena, Los Ríos y Galápagos.

QUE por lo expuesto la Dirección de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia de Quito, no es competente para declarar la disolución de una compañía con domicilio en el cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos; por lo tanto es procedente dejar sin efecto la Resolución No. 09.Q.IJ.3608 del 2 de septiembre del 2009.

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero del 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 de mayo 19 del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 09.Q.IJ.3608 del 2 de septiembre del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía VIAJES GALANAUTICA S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER el envío de una copia de la presente Resolución a la Dirección Regional Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos esta resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil,

- 5 SEP 2014

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

M-BCU/TR.38112/Exp.152572

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 SEP 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:50 Firma: NMR